



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
 N° 116-2018-PCO-UNF

Sullana, 11 de octubre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 453-2018- UNF-DGA de fecha 09 de octubre del 2018, mediante el cual la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera (UNF en lo sucesivo), solicita la designación del Comité de Selección Ad Hoc que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública N° 003-2018-UNFS y Adjudicación Simplificada N° 012-2018-UNFS para la ejecución supervisión de la Obra: "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera – Distrito y Provincia de Sullana – Piura", por los motivos que expone a continuación;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de la Presidencia de la Comisión Organizadora N° 009-2018-CO-PC-UNF de fecha 22/01/2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Frontera para el año fiscal 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado (la Ley en lo sucesivo) y el Decreto Supremo 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S N° 350-2015-EF aprueba el Reglamento de la misma Ley (El Reglamento en lo sucesivo);

Quinto.- Que, Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNF ha sido modificado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 046-2018-PCO-UNF del 17/04/2018 que aprobó la primera modificación; mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 050-2018-PCO-UNF del 23/04/2018 que aprobó la segunda modificación; mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 066-2018-PCO-UNF del 05/06/2018 que aprobó la tercera modificación; mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 074-2018-PCO-UNF del 21/06/2018 que aprobó la cuarta modificación y mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 081-2018-PCO-UNF del 06/07/2018 que aprobó la quinta modificación;

Sexto.- Que, según lo indicado en el Oficio N° 453-2018-DGA-UNF de fecha 09/10/2018 y Oficio N° 642-2018-UNFS-DGA-UA de fecha 05/10/2018, se ha cumplido el siguiente trámite:

- Con Proveído N° 1839-2018-DGA-UNF del 01/10/2018, la Dirección General de Administración deriva a la Unidad de Abastecimiento el Informe N° 189-2018-UNF-OGIMSG con los Términos de Referencia para la ejecución de la obra: "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera – Distrito y Provincia de Sullana – Piura". Realizando el estudio de mercado, mediante cotización N° 160-2018-UNFS, de fecha 01 de octubre de 2018.
- Con Oficio N° 627-2018/UNFS-DGA-UA de fecha 04/10/2018, la Unidad de Abastecimiento solicita al Jefe de la Dirección General de Administración continuar con el trámite respectivo para que la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorgue la Cobertura Presupuestal por el monto de S/ 2'257,306.79 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos seis con 79/100 Soles) y la Previsión Presupuestaria por el monto de S/ 5'267,049.47 (Cinco millones doscientos sesenta y siete mil cuarenta y nueve con 47/100 Soles), para la ejecución de la Obra "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA".
- Con Proveído N° 1895-2018-UNF-D.G.A de fecha 04/10/2018, la Dirección General de Administración solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la cobertura presupuestal para la ejecución de la Obra.
- Con Proveído N° 204-2018-UNF-OGPP de fecha 05/10/18 de octubre de 2018, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto envía a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento para su evaluación de la ejecución del proyecto "Centro de Idiomas", por el importe de S/ 2'257,306.79 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos seis con 79/100 Soles)
- Con Informe N° 0168-2018-UNF-PPTO, de fecha 05/10/2018, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento envía la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el monto de S/ 2'257,306.79 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos seis con 79/100 Soles), de la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
- Con Proveído N° 1902-2018-D.G.A-UNF, de fecha 05/10/2018, la Dirección General de Administración envía el Oficio N° 556-2018-UNF-OGPP, a la Unidad de Abastecimiento con la Previsión presupuestaria para la ejecución de la Obra "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA", por el monto de S/ 5'267,049.47 (Cinco millones doscientos sesenta y siete mil cuarenta y nueve con 47/100 Soles), de la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
- Que, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 23° inciso 23.2 del Reglamento el cual precisa: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación".
- Por lo tanto, se denominará como titular y suplente del comité de selección a los profesionales que laboran en el área usuaria de la Universidad Nacional de Frontera, como se detalla a continuación según el artículo del Reglamento anteriormente señalado.

TITULAR	SUPLENTE	SUPLENTE
Gary Martin La Roca Saavedra.	Luis Fernando Vega Palacios	Luis Alberto Espinosa Martínez

- La Unidad de Abastecimiento realiza el Estudio de mercado, mediante la cotización N° 166-2018-UNFS, de fecha 03/10/2018.
- Asimismo, el artículo 23° inciso 23.3 del Reglamento, indica que: Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección", para tal efecto se realizó el respectivo estudio de mercado seleccionando al siguiente experto (Titular):

TITULAR
Ing. Alejandro Olazabal Checa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 116-2018-PCO-UNF

Sullana, 11 de octubre de 2018.



- Con Oficio Nº 631-2018/UNFS-DGA.UA de fecha 04/10/2018, la Unidad de Abastecimiento notifica a la Dirección General de Administración, solicite a quien corresponda otorgar la cobertura presupuestal para la contratación de experto independiente Titular para conformación del comité de selección que conducirá la supervisión y ejecución de la obra: "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA".
 Con Proveído Nº 1903-2018-D.G.A-UNF de fecha 05/10/2018, la Dirección General de Administración adjunta el Oficio Nº 0169-2018-UNF-OPTO, de fecha 05 de Octubre de 2018, donde hace llegar la Cobertura Presupuestal para contratación del profesional experto (Titular) para integrar el comité de selección que conducirá la Supervisión y Ejecución de la obra "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA", por el monto de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 Soles).

Séptimo.- Que, el artículo 4º del Reglamento referido a la organización de la Entidad para las contrataciones, en su inciso 4.3 precisa que: "Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE", por lo que dando cumplimiento a la mencionada disposición, la Unidad de Abastecimiento informa mediante oficio citado en el apartado sexto de la presente resolución, que cuenta con funcionarios o servidores certificados por el OSCE: Shirley Maricella Sarango Ramos y Ramón Ernesto Talledo Vásquez

Octavo.- Que, en el artículo 23º inciso 23.4 del Reglamento que establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria."

Artículo 23º inciso 23.5 del Reglamento, indica que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente"

Noveno.- Que, mediante Resolución de Dirección General de Administración Nº 038-2018-UNF-DGA del 05/10/2018 se aprueba el Expediente de Contratación correspondiente a la Licitación Pública Nº 003-2018-UNFS de la Obra: "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera – Distrito y Provincia de Sullana – Piura", de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Décimo.- Que, mediante el documento de vistos, la Dirección General de Administración de la UNF concluye solicitando la designación de los integrantes del Comité de Selección Ad Hoc que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública Nº 003-2018-UNFS y Adjudicación Simplificada Nº 012-2018-UNFS para la ejecución supervisión de la Obra: "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera – Distrito y Provincia de Sullana – Piura", la cual estará conformado de la siguiente manera:

	PRESIDENTE	MIEMBRO	MIEMBRO
TITULAR	Gary Martin La Roca Saavedra.	Shirley Maricella Sarango Ramos.	Alejandro Olazabal Checa.
SUPLENTE	Luis Fernando Vega Palacios.	Ramón Ernesto Talledo Vasquez.	Luis Alberto Espinosa Martínez.

Décimo Primero.- Que, mediante Proveído Nº 2261-2018-UNF-CO-P de fecha 11/10/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión e informe. En mérito a ello, se presenta el Informe Nº 239-2018-UNF-OGAJ de fecha 11/10/2018, concluyendo que es viable jurídicamente emitir la resolución que designe al Comité Ad Hoc que tendrá a cargo la conducción de la Licitación Pública de la ejecución de la Obra y la Adjudicación Simplificada de la supervisión de la Obra "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera – Distrito y Provincia de Sullana – Piura" y recomendando que en el acto resolutorio a expedir se consigne el título profesional o grado académico que poseen cada uno de los miembros titulares y suplentes. Asimismo, se debe consignar a todos los miembros titulares y suplentes un criterio unificado respecto de sus nombres (nombre y apellidos).

Décimo Segundo.- Que, mediante Oficio Nº 750-2018/UNF-PCO de fecha 11/10/2018, la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita a Secretaría General proyectar el acto resolutorio pertinente;

Décimo Tercero.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio solicitado mediante Oficio Nº 750-2018/UNF-PCO;

Décimo Cuarto.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
 Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección Ad Hoc que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública Nº 003-2018-UNFS y la Adjudicación Simplificada Nº 012-2018-UNFS para ejecución y supervisión de la Obra denominada: "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Distrito y Provincia de Sullana", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

	PRESIDENTE	MIEMBRO	MIEMBRO
TITULAR	Gary Martin La Roca Saavedra. (Ingeniero Civil)	Shirley Maricella Sarango Ramos. (Contadora Pública)	Alejandro Olazabal Checa. (Ingeniero Civil)
SUPLENTE	Luis Fernando Vega Palacios (Ingeniero Civil)	Ramón Ernesto Talledo Vásquez. (Bachiller en Administración)	Luis Alberto Espinosa Martínez. (Ingeniero Civil)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 116-2018-PCO-UNF

Sullana, 11 de octubre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- EL COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC DESIGNADO es responsable de organizar y ejecutar la Licitación Pública y Adjudicación Simplificada mencionada en el artículo Primero de la presente Resolución, en sus diferentes etapas así como todo acto necesario o conveniente hasta el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro, dentro de los principios de moralidad, transparencia, imparcialidad, economía, oportunidad y demás principios que rigen las contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- EL COMITÉ DE SELECCIÓN AD HOC DESIGNADO está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento – Área de Procesos, la notificación de la presente resolución a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

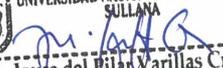
ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE de conocimiento de los miembros del Comité de Selección Ad Hoc designado y de los estamentos administrativos de la Universidad Nacional de Frontera.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(Fdo) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGEPS, OGBU, OGARA, OGI, OGCT, Analista de Sistemas PAD I, OCI, miembros del comité de selección, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL